

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 13 de Enero de 1878.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,383

PARTE OFICIAL.

DIA 9.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de Hacienda.—Real orden fecha cuatro prorogando el término para el repartimiento y adquisición de cédulas sin recargo hasta el veinte y ocho de Febrero próximo. Los Ayuntamientos de las capitales de provincia que, por sus muchas atenciones, no puedan cumplir con este servicio, quedan en libertad de efectuarlo ó entregárselo á la Administración para que lo verifique, en cuyo caso lo manifestarán en el término de quince días, haciendo entrega en las Administraciones Económicas de las cédulas que tuvieran y de los padrones y antecedentes, y renunciando al 4 por 100 de cobranza que les correspondía por la cédula que devuelvan. En este caso, administrarán el impuesto las comisiones de evaluación, para lo cual y con cargo al cuatro por ciento de cobranza, nombrarán los presidentes los auxiliares, cobradores y escribientes necesarios. A los cobradores se les entregarán las cédulas en la forma que á los estanqueros los efectos que han de expendir, exigiéndoles la fianza de doscientas cincuenta, quinientas, setecientas cincuenta, mil y dos mil pesetas, según la importancia de las entregas.

Ministerio de Fomento.—Real orden fecha veinte y ocho de Diciembre declarando desierto el concurso para proveer la cátedra de Retórica y Poética vacante en el Instituto de Canarias.

LA PRENSA NEO-CATÓLICA.

Los ultramontanos no se arrepienten ni se enmiendan; á la guerra descarada hecha en los campos y en las montañas, á la que arrastraron turbas fanáticas que creían obras meritorias á los ojos de Dios, las hecatombes de Olot, los saqueos de Cuenca y los crímenes de Iguisquiza, ha reemplazado la guerra hipócrita de las ciudades; al clarín guerrero sustituye ahora la plática jesuítica, al batallón sagrado, la cofradía con nombres más ó menos místicos, á la proclama belicosa que llamaba para que empuñasen las armas á las huestes de ignorantes campesinos, el periódico titulado católico escrito con la baba del despecho por gentes que aun no se han consolado de su derrota.

Duélenos en el alma que así comprometan la religión sacrosanta de que se dicen defensores esos hombres insensatos que sueñan todavía, en medio de este siglo humano, tolerante y progresivo, con unirse á España á la coyunda de la infame Inquisición y del poder clerical, cuyo recuerdo solo indigna y estremece de espanto á los corazones honrados y cuyo nombre mancha con negras tintas las páginas de la historia en que se consigna la serie de sus iniquidades.

No, no puede ser y no será; es mucha la sangre derramada, inmensa la ruina que los desahogos ultramontanos han proporcionado al país, para que nosotros seamos cómplices en dejar sin correctivo las tentativas mal encubiertas que para resucitar el cadáver del absolutismo vemos se hacen por los nuevos fariseos, que en vez de consagrarse á la misión de paz, de amor y de caridad, que forman la base de la religión del Divino Maestro, solo sa-

ben atizar odios, valiéndose de la tribuna y de la prensa para deshonrarlas y procurar así el entronizamiento de instituciones caducas, causa principal, desde hace siglos, de la miseria de España.

A las diatribas constantes estereotipadas en las columnas de esa prensa, que también tiene en provincias sus ramificaciones, á los insultos contra la libertad, la civilización y el progreso de los pueblos, hay que oponer con esfuerzo viril y entero los ejemplos elocuentes de la verdad, la hermosa Italia regenerada y fuerte, Portugal que borra de sus Códigos la pena de muerte, Alemania que una vez realizada su unidad, destruyó con los golpes de su espada el monstruo de barro del imperio de Napoleón III, fabricado por la mogigatoeracia, Francia que repuesta de los desastres de la guerra de 1870 marcha sin temor por la senda de su regeneración, preparándose á reunir en científico ó industrial certámenes á todos los pueblos de la tierra, la misma Rusia, que empujada por su destino, vá de victoria en victoria, estrechando al islamismo ante sus legiones hasta arrojarlo á las estepas del Asia, como resto podrido de una civilización decrepita.

Esos periódicos, cuyo papel se moja en agua bendita, son los que salnicen sus páginas de aspavientos y execraciones cuando las autoridades civiles y judiciales hacen respetar las leyes y la Constitución del Estado; esos diarios aconsejan á los pobres curas de aldea nieguen la sepultura á los cadáveres de los liberales; esas hojas, cubiertas con la careta de católicos celosos, son las que en nombre de un Dios de clemencia, que solo abrió sus labios para perdonar á sus enemigos, predicán la resistencia á las órdenes que emanan de los poderes públicos, y quizás alguno de los que las escriben turba la agonía de los moribundos con amenazas terribles y dan ante la Europa civilizada y culta espectáculos grotescos.

Creemos ya llegado el caso de que las mismas autoridades eclesiásticas aconsejen á sus subordinados mas cordura y mas calma, no tolerando el abuso que de ciertos y determinados adjetivos viene haciéndose con grave detrimento de las santas creencias de nuestra alma; aquí la palabra *católico* y *católica* la vemos estampada al lado de nombres con los cuales forma sorprendente maridaje; y tanto se prodiga y se menudea este dictado ó calificativo que al paso que vamos no nos extrañará ver por esas calles el mejor día muestras ó rótulos por este estilo:

Zapatería católica.

Sastrería católica.

Taberna católica, etc., etc.

Medita quien puede y debe hacerlo sobre los peligros y los excesos á que se prestan determinados ejemplos á fin de que se modere el ardor de los neófitos que conservando todavía adherido en los hábitos el polvo de las aulas, descargan tan á rosos y vellosos sobre las enseñanzas de la historia y la experiencia triste de lo pasado, los cónicos proyectiles de sus iras neo-católicas envueltas en terribles anatemas.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor mío: En el apreciable periódico de V. suelen publicarse estos días algunas noticias, tomadas de los Periódicos de Madrid, sobre la cuestión que se sostiene, entre este gobernador de la Provincia y varios Concejales de este Municipio, suspensos por aquel, á consecuencia de no pagar contribución alguna y de hallarse comprendidos en el caso segundo número segundo artículo 43 de la ley Municipal vigente, y como los hechos, son mas conocidos aquí, que en Madrid, para rectificarlos en verdad, y que la opinión publica se forme con la debida justicia, me permito incluir á V. una copia literal de la exposición que con esta fecha dirijo al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación diciéndole la verdad, y pidiéndole lo que en justicia corresponde; á fin de que se sirva V. insertarla literalmente en las columnas de su imparcial y acreditada publicación. Anticipo á V. las gracias por esta consideración y me repito muy atento amigo y suscriptor Q. B.S.M.

Antonio Maria Gomez Nuñez.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

D. Antonio Maria Gomez Nuñez, Médico mayor, Jubilado del Cuerpo de Sanidad Militar; vecino de esta ciudad de Almería, con arreglo á la cédula personal que exhibo número 2022 de 17 de con todo respeto espone: Que con fecha 18 de Febrero del año anterior, acudió á V. E. exponiendo la historia fiel de los hechos relativos á las elecciones Municipales, que se habían verificado en esta capital para la renovación total de su Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 16 de Enero de 1876, porque fueron tantas las ilegalidades, y los escándalos que se cometieron, para falsificar el voto público en aquella ocasión, que el decoro del país, el respeto á las leyes constitucionales, y el interés legítimo de la libertad debida al cuerpo electoral, estaban interesados de consuno, en obtener un justo desagravio, por lo que clamaba la pública opinión y la justa previsión de los peligros á que se esponía la administración local con unos Concejales cuya mayoría se encontraba fuera de la ley.

En aquel recurso dijo: que las listas electorales se expusieron al público en un voluminoso cuaderno colgado de un clavo á tres metros de altura, dentro del edificio de las Casas Consistoriales, y se colocó perpendicularmente debajo de ellas un cajón de madera de los que ordinariamente sirven para embasar petróleo, sustituido al segundo día con una banqueta estrecha de dos escalones, desde cuyo único puesto podían ser examinadas las listas, aunque por una persona sola, si lograba ganar aquella altura. Dijo también que varios sujetos que se hallaban con las condiciones legales de electores, entre los cuales figuraba el exponente, que debió serlo por tres distintos conceptos, acudieron á tomar noticias de las listas para pedir las exclusiones ó inclusiones, que en justicia correspondieran dentro del término legal. Añadió que había un grupo de hombres (en su mayoría, no electores) que ocupaban constantemente el sitio inmediato á la banqueta, de los cuales estaba

siempre uno como de guardia en el escalón, afectando que examinaba las listas, pero con el propósito visible, de estorbar por un medio tan violento el ejercicio del legítimo derecho de los verdaderos interesados, en el examen de las listas. Expuso también que un Notario se presentó en el local á tomar testimonio de ellas, y que no pudo llevar su respetable misión porque lo estorbaba la misma causa.

Empezada de este modo la preparación para las elecciones, era lógico deducir, que las maniobras mas repugnantes habían de sobreponerse á los trámites legales, y que era de esperar que saliesen de las urnas los nombres de personas incompetentes, con arreglo á la ley, para la gestión de las cosas públicas; y así con efecto se verificó; apareciendo electores los mismos Concejales con escasa diferencia, que nombrados antes de Real orden habían forjado las listas á su satisfacción.

Empero todo este artificio no fué bastante á impedir que se espusiera al público la lista de los Concejales electos; y como la mayor parte de ellos no pagaba la contribución comprendida en los tercios primeros de la lista general de contribuyentes de esta capital, hubo un elector que ejerciendo su derecho legítimo, reclamó la exclusion, los que se hallaban en aquel caso. Con tal motivo, y como la mayor parte de los individuos del Ayuntamiento, que entonces actuaba estaba comprendida en la reclamación, no pudieron estos resolver sobre el recurso atendida la prohibición que establece el artículo 105 de la ley municipal vigente. Y como quedaban solamente siete Concejales idóneos para resolver el asunto; se reunieron estos, como si fuesen bastantes, con los Comisionados de la Junta general de escrutinio, que eran casi todos escribientes, ó empleados del mismo Municipio; y acordaron no haber lugar á la exclusion solicitada; porque la cualidad de elegibles que los electos tenían, en las listas, no había sido reclamada en el término de la ley.

Espuso también á V. E. que de semejante resolución se interpuso apelación en tiempo debido ante la Comisión Provincial, así por lo respectivo á la improcedencia del acuerdo porque contra la cualidad de elegibles, se puede reclamar en cualquier tiempo, y porque los artificios puestos en juego habían estorbado el conocimiento de las listas y su anterior reclamación contra las mismas; y aun la obtención de los debidos documentos en las oficinas de Hacienda pública; como por lo respectivo á la nulidad que llevaba consigo el acuerdo denegatorio de la junta general de escrutinio, por no haberse hallado completa la mayoría del Ayuntamiento, que constando de veinte y siete Concejales necesitaba cuando menos el número de catorce para hallarse legalmente constituido.

La Comisión Provincial fundándose en que la reclamación del elector antes indicada no estaba firmada debidamente, resolvió que no había lugar á deliberar sobre ella.

De manera que Excmo. Sr., los defectos ó omisiones cometidas ó imputadas al reclamante formaban toda la jus-

ticia ó legalidad de la eleccion, siendo por lo tanto muy probable que analizada esta por su propio mérito no era posible que resistiese á cualquier examen parcial.

Con tan estraños motivos, aprobada la eleccion, y como era inminente el peligro de que se nombrase por V. E. para Alcalde Presidente de este Municipio á cualquiera de los electos que fuesen completamente irresponsable y peligroso que se pusiera al frente de un presupuesto de mas de dos millones y medio de reales, el esponente que no miraba ni debe mirar con indiferencia la suerte de su pais natal, ni el libre ejercicio de los derechos, que las leyes conceden á los Ciudadanos Españoles, al tratarse de las elecciones de sus gobiernos locales acudió á V. E. llamando su superior atencion para que tuviese presente estas circunstancias en el nombramiento de Alcalde. Pero ya fuese porque su exposicion llegara tarde á manos de V. E. ya por que las indicaciones del Sr. Gobernador de entonces, fuesen atendidas con preferencia, es lo cierto que el nombramiento de Alcalde recayó en una persona que no pagaba contribucion alguna y el de los tenientes en otras, que casi todos estaban en las mismas condiciones. Tal fué el resultado que dió una eleccion aprobada de tal manera pero ya ejecutoriamente.

En su consecuencia entraron á desempeñar los cargos de Concejales; y como lo habian sido señalándoles falsamente cuotas de contribucion, que no pagaban ni tenian motivo para ello, el que habla, firme en su propósito de pedir justicia acudió al Sr. Gobernador de la Provincia, pidiendo que se sirviese abrir una amplia informacion para averiguar los hechos criminales, necesariamente cometidos con el fin de obtener aquellos resultados, tan contrarios á la verdad y á la justicia. Por dicha Autoridad, por los motivos que creyera convenientes, no accedió á aquella solicitud.

Así continuaron las cosas hasta que formado el repartimiento de inmuebles, y la matrícula de subsidio industrial correspondiente al presente año económico, se observó como no podia menos de observarse, que varios de los repetidos Concejales incluso el Alcalde y tres Tenientes, no resultaban pagando cuota alguna de contribucion por ningun concepto. Y como por otra parte se habia visto ostensiblemente el mas completo desbarajuste, en la administracion local y en casi todos los servicios, como era de esperar de la irresponsabilidad de aquellos individuos de la Corporacion, ha ocurrido que varios electores de todas las clases de la Sociedad, en numero mayor de seiscientos presentaron una reclamacion para que los Concejales que en el indicado repartimiento y matrícula no resultan con cuota alguna, cesaran en el desempeño de sus cargos como dispone el párrafo segundo número 2, artículo 43 de la ley Municipal vigente. Habia el precedente de que nueve Concejales renunciaron sus cargos y les habia sido admitida la renuncia, y que otros tres no habian tomado posesion, de ellos, con cuyo motivo resultaba que el Ayuntamiento estaba reducido á una insignificante minoría de ocho ó nueve individuos de los treinta y uno de que se compone. Y como era imposible resolver la reclamacion contra los incapacitados por insolventes, en razon á que no habia número suficiente para tomar acuerdo, el Sr. Gobernador de la provincia obediendo á la regla dada por el artículo 46 de la ley nombró Concejales interinos, entre los que anteriormente, han pertenecido al Ayuntamiento por eleccion popular, procurando así por la reorganizacion del Mu-

nicipio de la Capital, ya antes disuelto de hecho á consecuencia de las indicadas renunciaciones y de otros motivos que dieron por resultado que en el espacio de seis meses se habian celebrado tres sesiones ordinarias.

Apesar de ser los hechos tan ciertos, tan graves, y tan decisivos, el afán de mando, ó otros motivos menos nobles, han impulsado á el Alcalde y Concejales suspensos á reclamar contra el decreto del Sr. Gobernador fundándose al parecer en que, no siendo vacantes las plazas de los suspensos, ni las de los tres que no habian tomado posesion, no debieron ser substituidos, con arreglo al precitado art. 46. Ya comprenderá V. E. que vuelven á reproducirse los antiguos argumentos de las omisiones y defectos cometidos por los reclamantes, pero que no se alegan razones algunas para probar que los Concejales reclamados no han incurrido en la incapacidad legal que se les imputa; lo cual prueba que en su conciencia íntima reconocen la justicia de la reclamacion. Y en cuanto al procedimiento adoptado por el Sr. Gobernador, dado el caso estraño y necesariamente imprevisito por la ley de que darse un Municipio compuesto de 31 Concejales, reducido al pequeño número de ocho. ¿Qué otro medio habia mas conforme con la letra y espíritu de la ley, y con los buenos principios del derecho administrativo, sino completarlo con Concejales de las corporaciones anteriores constituidas por eleccion? No se comprende otra manera de evitar, que esta Ciudad, Capital de Provincia mayor de 30.000 almas, quedase huérfana de Autoridad Municipal y sin el gobierno diario é indispensable para sus continuas y múltiples atenciones. Pero aparte de la justicia y legalidad de tal procedimiento, para mientras se hace la eleccion parcial ó la reorganizacion de la Municipalidad en tiempo debido; es lo cierto que los Concejales reclamados, son incapaces legalmente para desempeñar sus cargos, ya se atiende á su origen vicioso, ya se atiende á que no resultan contribuyentes con cuota alguna en el año actual; y sea como quiera su reemplazo, es inevitable si se ha de cumplir con las leyes. Y tan cierta é indudable es su incapacidad legal por su irresponsabilidad, que por sentencia ejecutoria de la Excelentísima Audiencia de Granada, han sido recientemente eliminados de las listas electorales el Alcalde, los Tenientes y Concejales, reclamados por la misma causa.

Hay mas, Excmo. Sr., no ha podido conseguirse que aquel indefinible Ayuntamiento forme con la debida exactitud y con referencia al repartimiento de inmuebles y matrícula de subsidio, la verdadera lista de los dos primeros tercios de contribuyentes á fin de saber así cual es la cuota fija que al menos se debe pagar para ser elegible en esta Ciudad; porque el dia que esto se depure, es cosa segura que los ocho Concejales que aun restan de los antiguos, serán incapaces en su mayor parte por la misma causa que lo son los reclamados, esto es, porque no pagan la cantidad debida para ejercer estos cargos, con vista de todo, y como es necesario que la ley tenga exacto cumplimiento, y que no se queden sin el debido correctivo los excesos que han tenido lugar desde que se empezaron á formar las listas electorales de Ayuntamientos hasta el dia, el esponente:

Suplica á V. E. se sirva desestimar la peticion de los Concejales reclamados, y atendida la incapacidad de que adolecen, mandar, que cesen definitivamente en sus cargos y que sean reemplazados con arreglo á la ley; y

además que se abra una informacion amplia para averiguar los excesos cometidos en la mencionada eleccion, y en sus preparativos, como así tambien para inspeccionar el estado de la administracion local, en todos los ramos sujetos á ella, sacándose en su caso los tantos de culpa que resulten para que se proceda en justicia contra quien haya lugar. Así lo espera de la recta justificacion de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Almería 10 de Enero de 1878.—Excmo. Sr.—Antonio M. Gomez Nuñez.

VICTOR MANUEL.

Segun telegrama oficial que recibio antes de ayer tarde el Sr. Vice Consul de Italia en esta plaza, el gobierno de aquella importante nacion participa que en la tarde del nueve falleció el Rey Victor Manuel.

Es una sensible pérdida para la Italia, regenerada y engrandecida por Rey tan ilustre y grande á quien sucederá en el trono el Principe Humberto, el que renne como su padre preclaras dotes para el elevadísimo cargo que por su cuna ha de ocupar y el cual continuará hasta darle feliz cima la noble mision iniciada por Cavour y continuada por Victor Manuel cuya muerte producirá hondo pesar en el corazon de todos los hombres de recta conciencia que aman la libertad y la independencia de los pueblos.

PRENSA EXTRANJERA.

Paris 7.
Recibido en Madrid á las 12:40 de la mañana, y comunicado á nuestra Redaccion el dia 8 á las 3:38 de la tarde.—El gobierno confía en evitar la interpelacion que desean formular algunos diputados acerca de la cuestion Bressolles, Caso de que no lo consiguiera, se negará á dar explicaciones.
El marqués de Baunville acepta el cargo de embajador extraordinario de Francia en Madrid.

Al constituirse las Cámaras, se leerá el programa del ministerio actual.

El periódico *L'Univers* cree que la Reina doña Isabel asistirá al matrimonio de su hijo.

Dice que se prepara á volver á España y que persiste en su actitud respecto del Pretendiente D. Carlos y su esposa, á quienes felicitó el 1.º de año. Escribióle además el dia de Reyes una cariñosa carta haciendo votos sinceros por su prosperidad.

Le Télégraphe anuncia que irá á Londres. Entre las personas que rodean á la Reina se niega esta noticia.

Le Temps publica esta tarde un artículo dedicado á la política española.

Dice que, á pesar de las mil divisiones y continuos cambios de los partidos, no se habia traspasado jamás la barrera que la guerra de los siete años levantó entre absolutistas y liberales hasta la reciente reconciliacion de doña Isabel con D. Carlos.

Investigando á seguida las causas determinantes de esta actitud de la Reina Isabel, y recordando sus relaciones estrechas con el Vaticano, las atribuye á influencias religiosas.

Si fusea así—dice en sustancia *Le Temps*—España no habria perdido nada con eso. La conducta de doña Isabel emancipa al Rey don Alfonso de la influencia ultracatólica que su madre representa y acentúa en sentido liberal la política del Sr. Cánovas del Castillo.

El Imparcial.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 9.

Anoche á las nueve y diez minutos llegó á Madrid el tren régio, habiendo recorrido los 573 kilómetros que por ferrocarril nos separan de Sevilla en trece horas.

Salieron á recibir á S. M. y A. R. un número considerable de personas, deseadas de saludar á los régios viajeros; hombres políticos, altos dignatarios, periodistas, literatos, todos los ministros de la Corona, el capitán general de ejército señor marqués de la Habana, los generales conde de Vista Hermosa, directores generales de las armas, Sres. Cotner, Zapatero, Gasset, Letona, Barnechea, San Roman, Echevarria, Reina, conde de la Cañada, general gobernador, auditor general de este distrito,

generales y brigadieres con mando de este distrito, los subsecretarios de los departamentos de Guerra, Estado, Gobernacion, Ultramar, Gracia y Justicia y Hacienda, los Sres. Posada Herrera, Cardenas, Borrajo, Jove y Hévia, Marin, Cantero (D. Antonio.) Escobar, Villalva, Garrido Estrada, Aranaz, Gutierrez Cámara, Cabezas (D. Rafael). Morcillo y otros muchos que no recordamos.

Tambien esperaban la llegada de S. M. y A. R. el coronel de estado mayor señor Jones, el de infantería Sr. Martitegui y el jefe de orden público Sr. Macías. A los generales y brigadieres acompañaban sus respectivos ayudantes.

La compañía de os ferro-carriles del Mediodía habia arreglado convenientemente la estacion para recibir á los augustos viajeros.

Todas las estaciones intermedias estaban iluminadas, presentando algunas de ellas un aspecto fantástico, y desde Manzanares habia situadas de kilómetros en kilómetro brigadas con hachas de viento.

En Sevilla despidieron á S. M. y A. R. los Duques de Montpensier, las Infantas Mercedes y Cristina, las autoridades y multitud de comisiones.

Una de las primeras personas que anoche acudió á la Presidencia fué el señor Posada Herrera.

Posteriormente fueron llegando diputados hasta el número de doscientos siete.

A las once regresó de Palacio el señor Canovas del Castillo, é inmediatamente indicó al Sr. Posada Herrera que ocupase la presidencia, acompañándole hasta dejarle instalado en el sillón que le designaba, tomando asiento tambien, en concepto de secretarios, los señores Hernáiz y Garcia Lopez.

El Sr. Posada explicó el objeto de la reunion, que era acordar la candidatura de la mesa para la próxima legislatura, y se nombró una comision nominadora que propuso; despues de un breve rato, la siguiente candidatura;

Presidente, Sr. Posada Herrera.
Vicepresidentes, Sres. Auriolos, Gilbert, Escobar y Danvila.

Secretarios, señores Fernandez Cadorriga, Hernandez, y Garcia Lopez.

El cuarto lugar, entre los secretarios quedó reservado para las oposiciones.

El Sr. Guirso tomó á seguida la palabra para proponer un voto de gracias á la comision por el acierto con que habia llevado á cabo los deseos de la mayoría, y pro-uso que la misma comision continuase auxiliando á la mesa en sus trabajos hasta quedar definitivamente constituida.

Ambas proposiciones fueron aceptadas por unanimidad, y el señor Posada Herrera levantó acto continuo la sesion.

Los diputados continuaron largo rato en los salones de la Presidencia.

A las doce y media terminó la reunion.

Encontrándose enfermo el Sr. Mendo de Figueros, se encargará probablemente de la fiscalía de imprenta, interinamente, el abogado de esta audiencia Don Blas Martin.

Los propietarios de Sevilla, han acordado construir un barrio de jornaleros de aquella capital con el título de las Mercedes, el cual se ha de inaugurar el dia del enlace de S. M. el Rey.

La prensa extranjera envia numerosos corresponsales á Madrid para los próximos festejos. Los señores Detroyat y Bowite, el primer director de *L'Estafette*, y el segundo enviado por *The Times* el baron de Kramp, redactor de la *Gaceta Nacional* de Berlin, y el doctor Norder, de la do Francfort, llegarán dentro de pocos dias á esta capital.

Se ha pasado una circular á todos los senadores y diputados de la mayoría ausentes de Madrid, para que concurran á la apertura de Cátedras.

El candidato de las oposiciones para la secretaria de la mesa del Congreso será el constitucional D. Cándido Martinez.

Aunque los constitucionales no tomen parte en la votacion de la mesa, seguramente será elegido.

Anuncia un colega, y creemos verosímil la noticia que de la comision para dar dictámen acerca del proyecto de ley

de capitulaciones matrimoniales, forman parte diputados de todas las fracciones monárquicas de la Cámara.

El parte que da al Sr. Gobernador general de Fernando Póo el médico de aquella colonia, de las novedades sanitarias ocurridas en el Hospital general de la misma durante el mes de Octubre último, arroja los datos siguientes.

A consecuencia de diferentes enfermedades de medicina, cirugía, sífilis, oftalmía y dermatosis, resultan en la goleta *Buenavista* veinte y ocho bajas, veinte y seis altas, ningún muerto y dos enfermos. Y en el Hospital cuarenta y ocho bajas, cincuenta y una altas, ningún muerto y 16 enfermos.

Ha sido admitida la dimisión del gobernador civil de Santander, Sr. Camarero; parece que será nombrado para este puesto el jefe de la sección de orden público del Ministerio de la Gobernación, Sr. Santa María.

Mañana publicará la *Gaceta* el nombramiento del Sr. Marqués de Bazanallana para la presidencia del Senado, y también los vicepreidentes.

TELEGRAMAS.

Paris 8.

Aunque el general Ducrot continúa en su puesto, no se ha desistido del propósito de relevarlo, sino alanzándolo en vista de las gestiones del interesado. El general pide que se abra una información sobre su conducta.

Conocidos ya casi todos los datos relativos a las últimas elecciones municipales, se aprecia en un sesenta y cinco por ciento el número de republicanos elegidos. Entre los candidatos conservadores derritados hay dos que actualmente son diputados y cuatro que son senadores.

Este último progreso de las ideas republicanas en provincias les garantiza la mayoría senatorial para después de la futura renovación de senadores electivos. La prensa ministerial lo aprecia así y se felicita del resultado.

Entre los diputados de la mayoría va inclinándose la opinión a favor de una transformación del comité de los diez y ocho. El propósito consiste en dividirlo en subcomités que representen a los diversos grupos de la izquierda.

Le Temps vuelve a ocuparse esta tarde de la cuestión de la Reina Isabel. Se hace cargo de lo dicho por la prensa española, y cree ver en todo esto un misterio profundo.

Hay ha fallecido el general conde de Palikao.

Paris 9.

El marqués de Montebelle, primer secretario de la embajada de Francia en Madrid, pasa con igual cargo a la de Inglaterra.

El Sr. Gambetta ha llegado a Marsella, donde es objeto de continuas ovaciones. A ocho arengó a la multitud que le aclamaba con entusiasmo.

El club de Manchester prepara un banquete en su obsequio.

Al trasladar los restos de Mr. Raspail se cree tendrá lugar una manifestación importante.

Continúan las vacilaciones de Inglaterra sobre la actitud que ha de adoptar en la cuestión de Oriente.

Roma 9.

El Rey Victor Manuel continúa bastante grave.

Su Santidad y casi todos los soberanos de Europa se informan con frecuencia del estado de salud.

En toda Italia reina grande inquietud a causa de la enfermedad de su Magstad.

Constantino 9.

Hoy se espera la respuesta de Rusia relativa al armisticio.

Se espera que dicha potencia acceda a celebrar un armisticio por un mes.

Belgrado 9.

Los turcos han intentado hacer una salida de Widdin siendo rechazados victoriosamente por las fuerzas sitiadoras que les han obligado a encerrarse de nuevo en la plaza.

Londres 9.

El ex gran visir del Sultan Midhat-Baja ha llegado a esta capital.

El *Daily Telegraph*, en su número de esta mañana publica un telegrama de Pera fechado ayer diciendo que el gobierno turco ha recibido comunicaciones del gobierno inglés aconsejándole que

se dirija directamente al cuartel general ruso en solicitud de armisticio.

Añade que la Puerta es á dispuesta á aceptar.

El Morning Post dice que el gobierno ha aconsejado á la Puerta que se entienda directamente con los generales enemigos para la celebración del armisticio movido del deseo de conocer las intenciones y los propósitos de los rusos.

Los ministros D'Israeli y Northcote han dirigido cartas á todos los diputados y lóres que han apoyado hasta ahora la política de gobierno actual, recomendándoles la puntual asistencia á la primera sesión del Parlamento.

Inmediatamente que se reuna éste se abordarán los graves asuntos con la cuestión de Oriente.

Paris 9.

Segun las últimas noticias de Roma, sigue inspirando cuidado el estado del Rey de Italia.

Londres 8.

El gobierno ha declarado que no opondrá ni un inconveniente á la inteligencia directa de Rusia con Turquía por lo relativo á negociaciones de armisticio, pero que se reserva intervenir en la discusión del tratado de paz.

El Times asegura que el territorio de Egipto que ará en todo caso excluido de la ocupación inglesa.

El Morning Post dice que disminuyen las probabilidades de armisticio.

Roma 8.

El Rey ha pasado la última noche en estado muy intranquilo. Aumenta la fiebre.

El cardenal Pacci se opone resueltamente á que la reunion del cónclave se verifique fuera de Roma.

GACETILLAS.

Providencia.—En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día de antes de ayer hemos visto la providencia de este Juzgado de primera instancia en la que se aprueba el convenio hecho por D. Miguel Ruiz Reyes con sus acreedores en la junta celebrada bajo la presidencia del Comisario Don Mariano H. Fernandez, el día 30 de Noviembre del año próximo pasado y en su consecuencia se le declara rehabilitado para todos los efectos legales, levantándole todas las interdicciones que haya sufrido, y haciéndole entrega de los bienes de su propiedad que no han quedado afectados al convenio, así como los libros, papeles y correspondencia intervenidos hasta ahora por la autoridad judicial.

Ateneo.—El viénes, por la noche, se celebró junta general, para proceder á la renovación de los cargos de la Junta directiva y de las Secciones, cumpliendo así lo dispuesto en los artículos 11 y 13 de los Estatutos de la Sociedad.

Abierta la sesión, á las ocho y cuarto, con una concurrencia no comun de socios, el Presidente del Ateneo, D. Cristóbal Espinosa pronunció breves frases haciendo ver el estado de brillante florecimiento en que la sociedad se encontraba; dicho lo cual, precedió al acto de la elección, de la que resultaron nombrados para los diversos cargos de la corporación, las personas siguientes:

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente, D. Cristóbal Espinosa.
Vice-Presidentes, D. Ricardo S. Santamaría y D. José de Trias.
Tesorero, D. Juan Boixader.
Bibliotecario, D. José Fornovi.
Secretarios, D. Rafael P. Percebal y D. Sixto Esinoso.

SECCION DE LITERATURA Y BELLAS ARTES.

Presidente, D. Santiago Capella.
Vice-Presidente, D. Francisco Jover.
Secretarios, D. Juan Gutierrez de Tovar y D. A. Llopiz.

SECCION DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

Presidente, D. Francisco Durban.
Vice-Presidente, D. José Litran.
Secretarios, D. José Moya y D. Eduardo Idañez.

SECCION DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Presidente, D. Cristóbal Espinosa.
Vice-Presidente, D. Juan Casinello.
Secretarios, D. Juan Belver y D. Sixto Espinosa.

Acto continuo, el Sr. Fornovi pidió la palabra, para manifestar que renunciaba al beneficio concedido á los Bibliotecarios, por el art. 18 del Reglamento del Ateneo; cuya declaración, añadió, deseaba constase en el acta de la sesión. Y levantóse esta, no habiendo ningún

otro señor que hiciera uso de la palabra.

Verificadas ya las lecciones y habiend pasado las recientes fiestas de Pascua, parece que en la semana próxima empezarán de nuevo las conferencias y discusiones, continuando D. José de Trias sus lecciones públicas de *Economía política*; D. Francisco Martinez Gonzalez las suyas sobre la *Aplicación del oftalmoscopio al diagnóstico de las enfermedades internas de los ojos*, y D. José Litran las que ha tiempo comenzó sobre *Higiene*. Así mismo seguirá el debate pendiente en la sección de ciencias morales y políticas, y es probable que muy en breve den principio á sus conferencias sobre *Educación, su concepto y división*,—*Restauración de nuestras letras en el Siglo XVI*—*é Higiene del matrimonio*, los Sres. D. Mariano Cebrian, D. José Fornovi y Don Eduardo Idañez, respectivamente, además de otros varios que no recordamos en este momento.

Igualmente creemos que se piensa en establecer *lecturas públicas* de las obras mas modernas é importantes.

Es interesante.—Ya saben nuestros lectores que el ex-jesuita P. Curci ha compuesto un libro dividido en ocho capítulos que se titula: *La moderna desavenencia entre la Iglesia y la Italia, examinada con ocasión de un hecho particular*.

Hé aquí el extracto de uno de los capítulos en que se halla dividido el libro.

«Capítulo V. El periodismo católico, el «Syllabus» y los católicos liberales.—Trata en este capítulo de la manera que se redactan los diarios católicos, que es tal, á su juicio, que antes constituyen una llaga que un bien para la Iglesia y la Santa Sede, pues no responden á necesidad alguna y engañan á la sociedad con ilusiones, en las cuales no solo no creen los escritores mismos, sino que creen todo lo contrario.

No tratan ni quieren tratar otras cuestiones que las que pueden agradar en altas regiones, y esto en detrimento de lo útil y de lo honrado.

Al hablar del «Syllabus» descubre el uso que de él han hecho, y que no es ciertamente el que se proponían el Papa y la Iglesia.

Al ocuparse de los católicos liberales, condena la confusión introducida al comprender bajo la misma denominación á los católicos fervientes que aman también á su patria, y á los que desobedecen al Pontífice y á la Iglesia.

Pildoras Holloway.—Ataques de Bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias origen el desarreglo del hígado. Las náuseas, el dolor de cabeza, que tiene por lasitud y la pérdida de apetito son síntomas evidentes de la existencia de alguna afección de aquel órgano, pero el regularizar la acción de este último la hará desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las Pildoras Holloway (jerce una influencia salutar en la secreción biliar—influencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas Pildoras curan todos los demás remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del hígado se ven establecidos por dicho medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 11 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Garrucha, Místico goleta Español Pescador.

De Aguilas, balandra id. Joven Anita Además tres laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS.

Ninguno.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el día 18 de Enero de 1878.

Santo de hoy.—San Gumerindo Presbitero y mártir.

Liturgia.—El oficio y misa son de la octava de la Epifanía de Ntro. Señor Jesucristo, rito doble, color blanco.

Visita la corte de Maria á Ntra. Señora de los Doctores en San Pedro.

En la Catedral á las nueve y media misa mayor y á las nueve en las parroquias con esplicacion del Sto. Evangelio.

Por la tarde ejercicios espirituales con S. D. M. M. en Santo Domingo y en las Concepcionistas, novena en honor al Patriarca San José.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

	PTAS. CETS.
Fielato del Puerto.	887 16
Idem de Granada.	267 59
Idem de la Vega	62 71
Idem Central.	134 12

Total. 1,351 58
Almería 12 de Enero de 1878—El Alcalde interino, Iribarneo.

MODISTA.

Dolores Garrido se ha trasladado de la calle de Wamba á la Plaza de Calera, núm. 2, altos de la izquierda.

Se alquila una casa de planta baja con horno y capacidad suficiente, calle de Caleros, núm. 3.

Se dá razon Paseo del Príncipe, número 10.

EMPRESTITO de 175 millones.

En la calle de Ricardos, núm. 1 y en la del Arsenal, núm. 10 se compran títulos completos, primeras décimas, novenos, residuos y facturas á los precios que se cotizan en esta plaza.

MINA NUEVA VICTORIA Ó CANDIDATURA.

Situada en Sirra Athamilla.

Esta sociedad ha dispuesto dar dicha mina á partido, admitiendo proposiciones por escrito y firmadas, hasta el día 15 del corriente, los que se presentaran desde hoy en la casa del que suscribe calle de las Tiendas num. 4; debiendo concurrir los solicitantes á las 12 de la mañana de dicho día 15 para la adjudicación que se hará á la mas veneficiosa, si conviene á la empresa.

Almería 5 de Enero de 1878. || Antonio Vivas.

ANUNCIO.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vilgas, Albiges 14, se han recibido recientemente botellas de manzanilla á 2 rs. libra, conservas, alimenticias de sardinas de Nantes, besugo, congrio, atun y merluza, alcachofas, melocotones, tomates y guisantes y un completo surtido de vinos y licores a precio baratísimo con especial las botellas del vino de Valdepeñas que se espenden a 6 rs.

PLATERIA.

El acreditado establecimiento de platería de D. Vicente Gimenez que se hallaba situado en la calle Real junto á don Manuel Sicluna, se ha trasladado á la misma calle frente á la Exposición de los Sres. Benitez.

En este establecimiento se ha recibido un estenso y variado surtido en género de plata y oro de todas clases, de última novedad y á precios arreglados.

Sus favorecedores encontrarán en dicha casa, objetos lujosos, económicos y á precios desconocidos.

DIARIO DE AVISOS.



PLATERIA CHRISTOFLE

FABRICAS: en Paris, rue de Bondy, 56. — En Carlsruhe (Gran Ducado de Baden.)

AVISO IMPORTANTE.

PREMIOS OBTENIDOS EN LAS EXPOSICIONES.

PARIS 1855. Gran medalla de oro.
LONDRES 1862. Dos medallas por la superioridad de sus productos.
PARIS 1867. Fuera de Concurso. (Miembro de la comision.)
VEINA 1873. Gran Diploma de honor.

A fin de evitar el abuso que se hace diariamente de nuestro nombre y de nuestra tarifa, prevenimos muy encarecidamente a los consumidores de nuestros productos que no compren mas que los objetos marcados con los punzones de nuestra Sociedad, de los cuales uno lleva el nombre CHRISTOFLE; el otro, en forma cuadrada, la marca de fabrica arriba reproducida.

SERVICIOS DE MESA PLATEADOS Y DORADOS

SERVICIOS DE PLATA.
CUBIERTOS DE MESA

PIEZA DE CENTRO PARA MESA.

Objetos especiales para Fondas, Vapores, Restaurants, Cafés, etc.



Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empemes, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonoreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Almeria, Gomez Talavera.

CHORIZOS ESTREMENOS.
Frescos se han recibido en el establecimiento de Francisco Felices, Tien-las 4.

CAYETANO PIAZZA.

FABRICANTE DE PIANOS.

DE SS. AA. RR. LOS SR. MOS. INFANTES DUQUES DE MONTPENSIER.

CALLE DE RIOJA, 6 DUPLICADO.

SEVILLA.

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Garantiza la bondad y solidez de sus pianos por 3 años.

Reparaciones con la mayor escrupulosidad y economia.

REPRESENTANTE EN ESTA CAPITAL

DON FILIBERTO CAMPRA.

ALMANZOR, 10.

Donde estarán de manifiesto los modelos de dichos pianos, para todo el que desee verlos.

NOTAS.

Todos los pianos son de palo-santo y las condiciones para las ventas á plazos son: una cantidad de entrada y el resto en cuotas mensuales ó semanales, ambas convencionales.

En este establecimiento se encontrará siempre un gran surtido de Pianos de Erard y Pleyel.

Pianos de Philippi Frères, de Paris, con armason, clavijero y placa de hierro, de una sola pieza.

Organos expresivos de Alexandre, de Paris, y de J. Estey de los Estados-Unidos.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fabricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

AS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

A PLAZOS desde 500 reales

Ó AL CONTADO

450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

Ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Maquina «SINGER» legitima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. Atarés, 5.
Bilbao. San Segundo, 16.
Cádiz. San Juan 32.
Barcelona. Puerta del Angel-Boria
Burgos. Arenal, 16.
Caceres. Espolon, 44.
Córdoba. Pintores, 23.
Coruña. Columela, 20.
Cuenca. Ayuntamiento, 14 y 16.
Gerona. Real, 18.
Guadal. Carratería 107.
Huelva. Plaza de la Constitucion.
León. Mayor Alta, 5.
Lérida. Concepcion, 12.
Logroño. Rua, 13.
Madrid. San Antonio, 9.
Málaga. Mercado, 23.
Palencia. Carretas, 35.
Pamplona. Duque de la Victoria, 1.

Orense. Paz, 30.
Palencia. Mayor, 21.
Palma de Mallorca. } Bolsería, 18.
Pamplona. Plaza del Castillo, 49.
Salamanca. Corriño 2.
Sta. Cruz de Tenerife. } Sol, 39
Segovia. Cintería, 8.
Sevilla. O'Donnell, 5.
Tarragona. Bajº de la Misericordia, 4
Teruel. Nueva, 16.
Valencia. Mar, 53 y 55.
Valladolid. Acera de S. Francisco
Vigo. Príncipe, 26.
Victoria. General Alava, 2.
Zamora. Renova, 18.
Zaragoza. Alfonso 1, 41.
Jaen. Maestra baja, 19.

A LOS AMANTES

de las Ciencias y Bellas Artes.
Se vende un microscopio solar de Chevalier (gran modelo.) Un megascopio, del mismo autor. Un microscopio,

de Lerrebour y Secretan, varias máquinas de fotografia, algunos instrumentos de fisica y óptica y un magnifico piano vertical de siete octavas.
Calle de Perea, núm. 1.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PÍLDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental proveniente de las indidrecciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innúmerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cáncres y los males de piernas: siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almeria Gomez Talavera.